

	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 008 DE 2021  
(14 DE SEPTIEMBRE)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA  
No. CO-004-2021”**

El Gerente de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes –Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren la Junta de la Empresa, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que AGUAS ANDAKI S.A ESP es una Empresa de Servicios Públicos Mixta que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el área Urbana del Municipio de Belén de los Andaquíes, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P., del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la empresa, y por consiguiente determina necesario la AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ, para mejorar el acceso de agua potable y redes de distribución a los habitantes de la zona rural, dado que, el tratamiento de agua potable es deficiente e inadecuado.

Además de ello, los habitantes de las veredas no cuentan con un sistema de acueducto de óptimas condiciones, con tanque de tratamiento y redes de distribución, que permita tratar un gran caudal de agua para abastecer a la población rural, por lo que sus habitantes tienen la necesidad de abastecerse directamente de otras fuentes hídricas superficiales cercanas a las veredas sin ningún tipo de tratamiento, por tal motivo, estos habitantes presentan dificultades para llevar a cabo sus necesidades como aseo personal, lavado de ropas y utensilios de cocina, así como la cocción de alimentos.

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 2 de 7

Actualmente el Municipio cuenta con una planta de tratamiento convencional de potabilización proyectada para un caudal de 26 l/s, con las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico (RAS) y demás normas concordantes con la legislación ambiental y los límites permisibles establecidos por el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial (MAVDT).

De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, el servicio de acueducto, cuenta con mil doscientos diecisiete (1.217) suscriptores y la Planta de Tratamiento de Agua para consumo humano, opera por encima de su capacidad máxima instalada, debido a que la demanda de la población en horas pico es aproximadamente de 50 Lts/seg y la capacidad máxima de la planta es de 26 L/seg, sobre calidad de agua; generando de esta forma, factores de contaminación y por ende riesgos para la salud humana.

En este orden de ideas, se hace evidente y necesaria la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua que ofrezca capacidad instalada con proyección a cubrir demandas futuras con un horizonte mínimo de 10 años y de distribución continua, dado que el 30% de las redes de distribución se encuentran en mal estado y requiere el cambio total para garantizar un colchón de vida útil aproximadamente de 15 años más.

El objetivo general del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ", es mejorar el acceso de agua potable y de redes de distribución a los habitantes de la zona rural; y tiene como objetivos específicos, construir un tanque de almacenamiento y redes de distribución y garantizar la cobertura de agua potable en el municipio de Belén de los Andaquíes.

La ampliación consiste en la construcción de un tanque de almacenamiento de 712 m3 y la construcción de redes de distribución, beneficiando a 1526 usuarios (1217 usuarios actuales y 309 nuevos usuarios) en las veredas El Galán, Mono Alto, Masaya, Chapinero, Carbón, El Sánchez, Venadito, El Portal, La Mono, Puerto Londoño, Agua Dulce, Fragua Delicias, Azabache, Puerto Torres, Buenavista y Tortuga.

Esto permite dar cumplimiento y abastecer el 100% de los usuarios de manera continua y en condiciones de potabilidad óptimas.

El proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ", con Código BPIN 20201301010451 contribuye al cumplimiento de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; de tal manera que en el Plan Nacional (2018-2020) "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" comprende la Estrategia Transversal VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos, línea: 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. El Plan de Desarrollo Departamental "Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región 2020-2023",

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 3 de 7

Estrategia: Caquetá solidario e incluyente. Programa: Por la vida... agua potable para todos. Plan de Desarrollo Municipal "BELÉN SIGUE AVANANDO 2020-2023". Estrategia: Promover la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de inversiones de infraestructura, fortalecimiento institucional. Programa: Agua potable para todos, propósito social.

Que mediante acuerdo No 52 del 10 de junio de 2021, el OCAD PAZ aprobó el Proyecto de inversión con Código BPIN No 20201301010451 denominado "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN MONO ALTA MASAYA CHAPINERO CARBÓN EL SANCHEZ VENADITO EL PORTAL LA MONO PUERTO LONDOÑO AGUA DULCE DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS (\$9.564.405.061) con cargo a los recursos de asignaciones para la Paz del Sistema General de Regalías, cuyo TÍTULO I, Artículo 25 señala:

**ARTÍCULO 25º- PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.**

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010451	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN MONO ALTA MASAYA CHAPINERO CARBÓN EL SANCHEZ VENADITO EL PORTAL LA MONO PUERTO LONDOÑO AGUA DULCE DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.564.405.061,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	SGR - Asignación para la paz		2020	\$9.564.405.061,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>	<b>\$9.564.405.061,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	SGR - Asignación para la paz	2021	\$9.564.405.061,00	N.A	\$0,00	2021 - 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			<b>Valor</b>	<b>\$ 9.027.167.728,00</b>	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			<b>Valor</b>	<b>\$ 537.237.333,00</b>	

El valor total del proyecto es por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS (\$9.564.405.061) MCTE, discriminados de la siguiente manera: El valor de la obra corresponde a NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$9.027.167.728) MCTE y el valor de la interventoría a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$537.237.333).

Que mediante oficio con radicado No 20214600727951 del 15 de julio de 2021, el Director del Sistema General de Regalías, en función de Secretario Técnico del OCAD PAZ, comunicó que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P fue designada mediante el Acuerdo No. 52 del 6 de julio de 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD PAZ), como entidad pública ejecutora e instancia designada para contratar la interventoría del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ", identificado con el código BPIN: 20201301010451.

Que mediante la Resolución Administrativa No 005 del 02 de agosto de 2021, se realizaron unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, y se incorporaron recursos del sistema general de regalías, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD PAZ.

El 19 de agosto del año 2021 se expidió el Certificado de Cumplimiento de los Requisitos de ejecución, y posteriormente la Empresa expidió la lista de verificación de requisitos previo al inicio de la ejecución estipulando:

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN**  
**ACUERDO 45 DE 2017 (Artículo 4.1.2.3.2. Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto)**  
 Actualizado Acuerdo 57 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y a la designación del OCAD Paz

Codigo BPIN	20201301010451				
Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN MONO ALTA MASAYA CHAPINERO CARBÓN EL SANCHEZ VENADITO EL PORTAL LA MONO PUERTO LONDOÑO AGUA DULCE DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ				
Fecha Cumplimiento de Requisitos	19 de Agosto de 2021	Fecha OCAD Aprobación del Proyecto	6 de julio de 2021	Acuerdo de Aprobación	52
				Valor	
Entidad Ejecutora	Aguas Andaki S.A ESP			\$	9.027.167.728
Instancia designada para adelantar Contratación de la Interventoría	Aguas Andaki S.A ESP			\$	537.237.333
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.564.405.061</b>

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 5 de 7

**Artículo 4.1.2.3.2. REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

**Artículo 4.1.2.3.2. Requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto.** Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del OCAD que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del OCAD los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente Acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

PE001	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor.	SI	La entidad presenta RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 005 (02 AGOSTO DE 2021)
PE002	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	La entidad presenta documento firmado por el Gerente LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
PE003	3. certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. Si no aplica, se debe justificar por escrito esta circunstancia	SI	Se presenta Constancia No DTC 051/21 emitido por CORPOAMAZONIA
PE004	4. Concesión De aguas superficiales	SI	Presenta Resolución DTC 1090 del 29 de Julio de 2019 emitida por CORPOAMAZONIA.

Por consiguiente, la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y en cumplimiento de la designación realizada por el OCAD PAZ mediante acuerdo No 52 del 06 de julio de 2021, como entidad pública ejecutora e instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ”**, presentó los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA.

Que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., el 25 de agosto de 2021, publicó los estudios previos, invitación pública, pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección en la plataforma de la empresa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 “ETAPA PRECONTRACTUAL”, numeral 5.5. “INVITACION PÚBLICA” del Manual de Contratación de la Empresa y la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 6 de 7

Que la EMPRESA ampara la contratación que se derive del presente proceso de selección con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>Concepto del Rubro</b>	<b>CONTRATACION OBRA RECURSOS ASIGNACION PARA LA PAZ</b>		
<b>Inversión</b>	<b>X</b>	<b>Funcionamiento</b>	
<b>N° de CDP:</b>	<b>321</b>	<b>Valor del CDP:</b>	<b>\$9.027.167.728</b>
<b>Fecha Expedición:</b>	<b>11/08/2021</b>		

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones durante el término establecido para tal fin (desde el 26 al 30 de agosto de 2021).

Que el 01 de septiembre de esta anualidad se dió respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones y se publicó la Adenda No 001 y Adenda No 002.

Que el día 03 de septiembre de 2021, se realizó el cierre del plazo para presentar propuestas en la presente invitación pública, recibiendo las siguientes propuestas en la Calle 4 No 4-31 Barrio Centro

<b>ORDEN</b>	<b>PROPONENTES</b>
1	CONSORCIO AGUAS DEL PLAN BELÉN 2021
	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO BELÉN 2021

Se dejó constancia que la propuesta de la UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO BELÉN 2021, fue presentada por fuera del término establecido para tal fin en los documentos previos del proceso, por tal motivo no se dió apertura de la misma, y se procedió a la devolución inmediata a la persona que la presentó.

Acto seguido, se llevó a cabo la AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No 1 y No 2, en las instalaciones de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., con la participación de LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.688.287 de Florencia, Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.670.904 de Florencia, Asesora Jurídica Externa, KERLY JULIETH HOYOS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.793.764 de Belén de los Andaquíes, Secretaria de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., DEIMAN FABIAN RIVERA GILON, identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.876.013 de Villavicencio, en calidad de representante suplente del CONSORCIO AGUAS DEL PLAN BELÉN 2021 y DIEGO FELIPE SANCHEZ SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.533.448 de Florencia, en calidad de proponente de la UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO BELÉN 2021.

Que el día 08 de septiembre de 2021, el Comité asesor y evaluador publicó durante el término de tres (03) días hábiles (8, 9 y 10 de septiembre hogaño), en la plataforma de la empresa el informe de evaluación preliminar de la propuesta técnica y económica presentada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y las Adendas.

	República de Colombia <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		SEPTIEMBRE - 2021
		Página 7 de 7

Que el 13 de septiembre de 2021 se publicó en la plataforma de la empresa el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, en el cual, el comité concluye que el proponente CONSORCIO AGUAS DEL PLAN BELÉN 2021, es el único que se encuentra HABILITADO, con 700 PUNTOS, y recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el contrato que tiene por objeto: proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ".

En mérito de lo expuesto, siendo competente, el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO AGUAS DEL PLAN BELÉN 2021**, conformado por la empresa GRUPO EMPRESARIAL EDIFICAR ZOMAC S.A.S., con el 40% de participación, ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S, con el 30% de participación, SG ARCHITECT ESPACIO CREATIVO S.A.S., con el 15% de participación y JNEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 15% de participación; el proponente está representado por JUAN JOSÉ PARRA SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.118.474.629 de San José del Fragua, el contrato de obra derivado del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No CO-004-2021** que tiene por **objeto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ"**, por el valor de **NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$9.027.167.728) MCTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la empresa, [www.aguasandaki.com](http://www.aguasandaki.com), el cual, también podrán ser consultado en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en la calle 4 No 4-31 Barrio Centro.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 14 de septiembre de 2021.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**  
 Gerente

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Revisión contractual:**  
**BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ**